


## “Año de la universalización de la salud”

 <p>MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA</p> <p>Centro Económico de Lima Norte</p>	FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA INFORMAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS Y ADICIONALES A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (Ley N° 29876 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Modificatoria)	Versión: 01	N° de expediente:
		Fecha de recepción:	

Con Licencia de Funcionamiento N° \_\_\_\_\_ otorgada con fecha \_\_\_\_\_ se autorizó el desarrollo de la actividad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ identificado(a) con DNI/RUC N° \_\_\_\_\_.

### Declaro bajo juramento que:

En mi calidad de titular/representante legal de la licencia de funcionamiento informo que:

- Se ha iniciado el desarrollo de la actividad simultánea y adicional de: \_\_\_\_\_.
- Completar solo en caso de cesionario:  
Esta actividad está siendo desarrollada por: \_\_\_\_\_ identificado(a) con DNI / RUC N° \_\_\_\_\_.
- La actividad a realizar está de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Producción mediante Decreto Supremo N° ..... – 2020 – PRODUCE y el suscrito garantiza, bajo responsabilidad, que no afecta las condiciones de seguridad del establecimiento.
- Tengo conocimiento que la presente Declaración Jurada está sujeta a la fiscalización posterior.  
En caso de haber proporcionado información que no corresponde a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.

\_\_\_\_\_  
Firma del titular/ representante legal

N° DNI: \_\_\_\_\_

1 Artículo 3° de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento: Pueden otorgarse licencias que incluyan más de un giro, siempre que estos sean afines o complementarios entre sí. Las municipalidades, deben definir los giros afines o complementarios entre sí de acuerdo a lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de la Producción. En caso el titular de la licencia de funcionamiento de un establecimiento calificado con de riesgo bajo o medio decida realizar el cambio de giro, puede realizar obras de refacción y/o acondicionamiento, a fin de adecuar sus instalaciones al nuevo giro, sin afectar las condiciones de seguridad, ni incrementar la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto. El cambio de giro es de aprobación automática; solo requiere que el titular de la licencia de funcionamiento presente previamente a la municipalidad una declaración jurada informando las refacciones y/o acondicionamientos efectuados y garantizando que no se afectan las condiciones de seguridad, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido.